TRASLADO ESCRITO NULIDAD

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Marzo 22 de 2023

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 129 inciso tercero del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el inciso cuarto del articulo 134 ibidem, del **ESCRITO DE NULIDAD** visible en el consecutivo Nº 49 del expediente digital, presentado por el ejecutado a través de apoderado judicial, se corre traslado mediante **FIJACION EN LISTA** conforme lo indica el inciso segundo del articulo 110 ibídem**,** a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto y presente las pruebas que pretenda hacer valer.

El término inicia el jueves 23 de marzo de 2023 a las 7:00 a.m. y vence el lunes 27 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Correo Electrónico apoderado del demandante: gustavorendonvalencia@gmail.com